



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintisiete (27) de febrero de 2023, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Raúl Martín Galán, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz).

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza de la Ciudad, que asiste a la sesión por medios telemáticos.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

D. Ernesto Serigós Susini (portavoz)

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

D. José Manuel Piñeiro Pérez.

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)

Dª María Milagros Martínez Bravo



Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^ª María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

D^ª Ana María Soto Povedano, que asiste a la sesión por medios telemáticos.

Grupo Municipal Mixto IU +MV

D^ª María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruiz Rosales (portavoz)

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^ª Susana Tortajada Galán, que asiste a la sesión por medios telemáticos.

D. José María López García.

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión el Viceinterventor del Ayuntamiento D. David Ruiz Dorado.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, y se retransmite en directo por medios telemáticos.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las diecisiete horas y treinta y seis minutos (17:36 horas).

El Sr. Alcalde comenta que las concejalas D^ª Noelia Álvarez Iglesias, D^ª Susana Tortajada Galán y D^ª Ana María Soto Povedano, asisten a la sesión por medios telemáticos por razones personales, y da la bienvenida a los presentes. Comenta el terremoto de Turquía y señala que el municipio de Villaviciosa Odón ha estado a la altura. Expone que ha pasado un año desde la invasión de Ucrania y pide un minuto de silencio para condenar la barbarie.

La Corporación guarda un minuto de silencio.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que son los siguientes:

A.- Aprobación de actas



Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023

B.- Participación vecinal

2.- Debate sobre la situación del servicio que se presta en el complejo deportivo municipal gestionado por HISPAOCIO, a propuesta de varios vecinos, y propuesta de resolución.

C.- Parte decisoria

C.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

3.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 1/2023 por dotación de créditos extraordinarios

4.- Resolución del recurso de reposición presentado sobre el pago de una factura por reconocimiento extrajudicial.

5.- Resolución del recurso de reposición presentado sobre el pago de una factura por reconocimiento extrajudicial.

6.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para la creación de dos plazas en el área de seguridad ciudadana.

C.2.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

7.- Propuesta del grupo Mixto (IU) para expresar la solidaridad y apoyo al pueblo saharauí.

8.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) para la defensa del prestigio y la honorabilidad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

9.- Propuesta del grupo municipal PSOE sobre la situación de los alcorques

10.- Propuesta del grupo VOX sobre la situación de la escuela infantil Juan Farías

D.- PARTE INFORMATIVA

11.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales (4º trimestre de 2022).

12.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (4º trimestre de 2022)

13.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 94 a 370.

E.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

14.- Asuntos urgentes

15.- Ruegos y preguntas.

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023.

B.- Participación vecinal

Punto 2.- Debate sobre la situación del servicio que se presta en el complejo deportivo municipal gestionado por HISPAOCIO, a propuesta de varios vecinos, y propuesta de resolución.

Comparece ante el Pleno D. Mariano Aguirre Sánchez-Covisa, en ejercicio de la iniciativa vecinal para plantear asuntos de debate ante el Pleno que reconoce el Reglamento Orgánico.

El Sr. Alcalde le informa de que dispone de 10 minutos para su exposición

Exposición del Sr. Aguirre Sánchez-Covisa

El Sr. Aguirre Sánchez-Covisa expone que aporta una relación de fotografías que pide que se repartan entre los concejales y, de ser posible, se una al acta. Comenta que comparece como representante de varios usuarios del complejo, centrandose su intervención en dos puntos.

Comienza con las irregularidades del complejo, manifestando su descontento por la falta de calidad de las prestaciones y su desagrado por la falta de control del servicio por parte del Ayuntamiento; su perplejidad porque el único informe técnico



de que tiene noticia obvie la realidad que reflejan las fotografías que aporta, y que enumera: cierre del SPA, reabierto con deficiencias, que menciona, entre ellas hongos; falta de agua caliente; deterioro de los servicios; problemas de climatización en las piscinas, que han llevado a suspender actividades; deficiencias en la piscina exterior; suciedad y descuido en el aparcamiento exterior; ausencia de monitor en la sala fitness por la mala planificación; caída de la televisión por las humedades en la techumbre; extintores caducados; reducción de clases colectivas; numerosas reclamaciones a la gerencia y al Ayuntamiento, sin respuesta.

Pasa al punto segundo del escrito, sobre la situación administrativa, y expresa su preocupación por la adquisición de participaciones, por la falta de concreción en las propuestas, que teme que pueda llevar a una mengua de las prestaciones.

Entiende que el Ayuntamiento debe prestar a los ciudadanos un servicio de calidad y que hasta la fecha ha eludido ejercer las funciones que les asigna el pliego y pide un compromiso del gobierno para fiscalizar la prestación del servicio, y añade que el grupo vecinal al que representa seguirá pendiente de la situación.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en el que se producen las siguientes:

Sr. Ruiz Rosales

Opina que si los responsables de los equipos de gobierno que han pasado por el Ayuntamiento desde 2005 hubieran controlado la ejecución del contrato hoy no se trataría de este asunto en el Pleno. Menciona que desde 2009 el Ayuntamiento ha pagado más de tres millones de euros a HISPAOCIO, cantidad a la que habría que descontar el coste de la intervención realizada en 2021.

Añade que los vecinos no estarían aquí si los responsables de HISPAOCIO hubieran cumplido con sus obligaciones y el Ayuntamiento hubiera ejercido sus facultades. Se remite a los informes del Servicio de Contratación, cuyo contenido menciona, que describen la situación del contrato, indicando que la garantía y el plan de viabilidad se presentaron fuera del plazo concedido y deberían inadmitirse.

Indica que presenta para su debate y aprobación por el Pleno las propuestas de resolución que lee, para que se inicie la resolución del contrato, y se resuelvan las peticiones presentadas en enero por la contratista.

Sra. Vela Pérez

Tras enviar un saludo a la Sra. Interventora y condenar la guerra de Ucrania, indica que desde el inicio del contrato IU advirtió de que esta situación se veía venir.



Recuerda las conclusiones de la comisión de seguimiento de los grandes contratos del mandato anterior, que ya observó que el Ayuntamiento no controlaba el contrato.

Pide que se convoque la comisión de seguimiento de HISPAOCIO.

Sr. González Baos

Tras condenar la guerra de Ucrania y enviar un recuerdo a los afectados por el terremoto de Turquía y Siria, indica que la situación de concurso de la empresa ha agravado la situación del complejo, una situación que venía desde años antes de la pandemia, que agudizó los problemas. Añade que el incumplimiento del contrato ha tenido un coste para el Ayuntamiento y que tras los informes del servicio de Contratación presenta con otros concejales la propuesta de inicio del procedimiento de resolución del contrato.

Afirma que la situación es tan lamentable que pide una solución inmediata.

Sra. Martínez Bravo

Comenta la situación que se encontró al llegar a la concejalía de deportes y señala que los datos que va a aportar están avalados por las auditorías realizadas: se encontró con que las instalaciones se recibieron en 2009 sin cumplir con los requisitos del pliego, que seguían sin cumplirse en 2016; que no se ejecutaron las modificaciones propuestas por la empresa y que aprobó el Pleno; afirma que desde el inicio la empresa ha incumplido sus obligaciones, y el Ayuntamiento tampoco exigió su cumplimiento.

Añade que tras estudiar la situación comprobó que no se reunían los comités con la periodicidad prevista en los pliegos; se encontró con numerosas quejas de los usuarios, pero que el canon se había pagado y que el Ayuntamiento ya había pagado unos dos millones de euros a la empresa desde el inicio del contrato.

Expone que con la pandemia la empresa entró en una situación económica complicada; afirma que ella tenía claro lo que hacer y que los técnicos opinaron que lo preferible era que el Ayuntamiento se hiciera cargo de la concesión. Añade que en este tiempo la situación empeoró, y hubo que intervenir la concesión; indica que ha aparecido una nueva empresa SMARTFIT, que anuncia mejoras, y señala que algunas de las mejoras que se anuncian deben ser aprobadas por el Pleno (pistas de pádel) y que se está vendiendo humo.



Recuerda al concejal de deportes que en marzo de 2021 trajo a Pleno una moción para que el comité se reuniese cada mes y se informase puntualmente, y que ante la posibilidad de que el contrato se extinguiese se estudiaran las alternativas.

Afirma que es el momento de tomar el control de la situación, y que se deje regalar el dinero de los vecinos, para que cuenten con un servicio de calidad, se reclame una indemnización por los daños y, si fuese necesario, se licite de nuevo el contrato, para que puedan optar otras empresas. Por ello es necesario iniciar la resolución del contrato, y por ello pide que se actúe con valentía.

Sr. Serigós Susini

Expone que el concurso del grupo propietario se declaró en mayo de 2017 y nombra los cinco concejales responsables de deportes desde esa fecha; pregunta si desde mayo de 2017 nadie contempló la resolución del contrato ni se abrió un expediente sancionador a la empresa.

Afirma que el estado de HISPAOCIO viene desde hace años, y que la pandemia solo dio la estocada final. Comenta que es lo mismo que sucede con todos los servicios, como el de limpieza viaria, recogida de basuras, zonas verdes o limpieza de dependencias, ya que falta control por parte del Ayuntamiento.

Opina que la resolución del contrato no es la solución, podría haberlo sido en 2017, pero no hoy, que se llega tarde. Recuerda que en enero pasado fue VOX quien trajo a Pleno la resolución del contrato, pero que las circunstancias han cambiado; que se reunió con la técnico de contratación, quien les expuso que las vías para la resolución pasaban por el incumplimiento del pliego o por la existencia de un concurso. Pero añade que hace dos semanas han ocurrido cosas que explica a los vecinos: que la empresa SMARTFIT ha comprado las acciones de HISPAOCIO, y que ya ha llegado a un acuerdo con diez proveedores para pagar las deudas, entre ellos el Ayuntamiento por IBI, y con la mayor deuda de la sociedad derivada de la construcción del complejo, que requirió una inversión de unos cinco millones de euros. Añade que hace dos semanas la empresa SMARTFIT ha comunicado a la administración concursal la decisión de retirar la empresa del concurso, con lo que la situación ha cambiado, pues es probable que de aquí a un plazo breve haya que devolver la garantía y solo quedará al Ayuntamiento hacer cumplir el pliego al nuevo propietario durante el plazo de tiempo que resta para la concesión.

Opina que con la propuesta de resolución se generan falsas expectativas, pues en dos meses habrá que devolver la garantía, y el plan de viabilidad no tiene sentido. Insiste en que la resolución debería haberse iniciado en 2017.



Sra. Martínez Bravo

Por alusiones, responde al Sr. Serigós Susini que HISPAOCIO comunicó al Ayuntamiento la situación de concurso en 2020 y lo comunicó a todos los concejales.

Sr. Serigós Susini

Replica que es deber del Ayuntamiento enterarse de la situación de concurso de la empresa, que se declaró en 2017.

Sr. Rubio Falvey

Aclara a la Sra. Martínez Bravo que en marzo de 2021 él no era concejal de deportes, pues llegó a la concejalía en agosto de 2021. Expone que el Sr. Ruiz Rosales ha querido aprovecharse de los males de los demás, y pudo presentar esta propuesta en 2017. Indica que la empresa SMARTFIT afrontará una reforma integral de las instalaciones del complejo, y se inicia una nueva etapa tras la adquisición de la empresa a principios de febrero, que supondrá una mejora de las instalaciones, que incluye una reforma integral de estas, una nueva imagen corporativa y con los planes de renovación, que incluyen la reforma del SPA, ampliar el espacio de la sala de fitness y otras actuaciones que enumera. Indica que en el mes de marzo se comenzará la actuación.

Añade que SMARTFIT gestiona complejos en otras localidades, y señala que no ve acorde arriesgarse con una resolución. Indica que en el comité de seguimiento no se planteó esta propuesta de resolución y ahora se pretende resolver un contrato a unos empresarios que han invertido un millón de euros en el último mes. Afirma que el gobierno da un voto de confianza a los nuevos propietarios de la empresa y que el Ayuntamiento vigilará para que se cumpla el contrato.

Concluye disculpándose ante los vecinos que han promovido la iniciativa por la situación que la ha generado, e insiste en que en su opinión lo mejor es dar un voto de confianza a la empresa, y espera que pronto se verán los resultados.

Sr. Aguirre Sánchez-Covisa

Afirma que la disculpa del Sr. concejal llega tarde y que la culpa de lo que califica como desastre de HISPAOCIO lo tiene quien lo ha consentido, que es el Ayuntamiento, que ha mirado para otro lado.

Sr. Ruiz Rosales

Responde al Sr. Rubio Falvey que en 2017 él no estaba en el gobierno, que gobernaba el PP, que era quien tenía que haber actuado. Añade que las reformas



que ha anunciado el Sr. Rubio Falvey debe aprobarlas el Pleno; y precisa que él propone, pero que es el Pleno quien debe decidir. Indica que se propone iniciar un procedimiento y que durante el procedimiento se podrá ver; insiste en la necesidad de que el Ayuntamiento recupere el control del contrato.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta de resolución presentada por los concejales Sr. Ruiz Rosales, Sra. Castañeda Abad, Sra. Soto Povedano, Sr. López García, Sra. Vela Pérez, Sr. González Baos y Sra. Tortajada Galán.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES SR. RUIZ ROSALES, SRA. CASTAÑEDA ABAD, SRA. SOTO POVEDANO, SR. LÓPEZ GARCÍA, SRA. VELA PÉREZ, SR. GONZÁLEZ BAOS Y SRA. TORTAJADA GALÁN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Inicio del procedimiento de resolución del contrato administrativo de construcción y concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas con la mercantil HISPAOCIO VILLAVICIOSA, S.L.
- 2.- Resolución de las solicitudes presentadas en fechas 16 y 30 de enero de 2023 por HISPAOCIO VILLAVICIOSA, S.L. y SMARTFIT GESTIÓN, S.L.



Tras la votación el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que se inicia una resolución de un contrato a una empresa que no ha recibido ninguna penalización, que el procedimiento se iniciará y pide que no se creen falsas expectativas.

La Sra. Castañeda Abad pide que no se confunda

El Sr. Alcalde dirige una primera llamada al orden a la Sra. Castañeda Abad.

Tras la votación, el Sr. Aguirre Sánchez-Covisa hace entrega de una carpeta con fotografías, que se dejan incorporadas al expediente derivado de la iniciativa vecinal.

C.- PARTE DECISORIA

C.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 3.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 1/2023 por dotación de créditos extraordinarios

Expone la propuesta el Sr. Navarro Calero, que indica que la modificación de créditos tiene por objeto el abono de las subvenciones destinadas a las AMPAS, y cita los importes.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Se muestra a favor de la propuesta y menciona que el IPC está subiendo y que afecta a las actividades. Recuerda que está pendiente de convocar el Consejo Escolar.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo;



tres (03), a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^ª Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria suscrita por esta Concejalía de Economía y Hacienda con fecha 10 de febrero de 2023 unida al expediente de modificación del vigente Presupuesto para 2023 por concesión de créditos extraordinarios financiados con baja de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como por lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vistos los informes de Intervención números 89/2023 y 90/2023, ambos de fecha 13 de febrero.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2023 del vigente presupuesto 2023 por dotación de **créditos extraordinarios** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.- Aprobar los siguientes créditos extraordinarios con destino a subvenciones nominativas:

| Aplic. Presup. | | Descripción | Crédito actual | Incremento | Crédito definitivo |
|----------------|-------|-------------|----------------|------------|--------------------|
| Progr | Econ. | | | | |



| | | | | | |
|--------------|---------|--|-------------|------------------|------------------|
| 3340 | 4891501 | AMPA CEIP GANDHI curso escolar 2021/2022 | 0,00 | 3.600,00 | 3.600,00 |
| 3340 | 4891501 | AMPA COLEGIO ALCALÁ curso escolar 2021/2022 | 0,00 | 3.300,00 | 3.300,00 |
| 3340 | 4890501 | AMPA IES CALATALIFA curso escolar 2021/2022 | 0,00 | 2.100,00 | 2.100,00 |
| 3340 | 4890301 | AMPA CEIP Hermanos García Noblejas 2021/2022 | 0,00 | 3.400,00 | 3.400,00 |
| 3340 | 4890401 | AMPA CEIP Laura García Noblejas 2021/2022 | 0,00 | 3.300,00 | 3.300,00 |
| TOTAL | | | 0,00 | 15.700,00 | 15.700,00 |

2. La financiación de estos incrementos de crédito se realiza mediante bajas de los siguientes créditos del Presupuesto para 2023:

| Aplic. Presup. | | Descripción | Crédito actual | Disminución | Crédito definitivo |
|----------------|-------|---|------------------|------------------|--------------------|
| Progr. | Econ. | | | | |
| 3230 | 22700 | Funcionamiento de centros de enseñanza infantil, primaria y educación especial. Limpieza y aseo | 25.000,00 | 15.700,00 | 9.300,00 |
| TOTAL | | | 25.000,00 | 15.700,00 | 9.300,00 |

3.- Incluir Anexo II en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto relativo a subvenciones nominativas de ejercicios cerrados, incluyendo las siguientes:

| APLICACIÓN | BENEFICIARIOS | IMPORTE |
|--------------|--|----------|
| 3340.4891501 | AMPA CEIP GANDHI curso escolar 2021/2022 | 3.600,00 |
| 3340.4891501 | AMPA COLEGIO ALCALÁ curso escolar 2021/2022 | 3.300,00 |
| 3340.4890501 | AMPA IES CALATALIFA curso escolar 2021/2022 | 2.100,00 |
| 3340.4890401 | AMPA CEIP Laura García Noblejas 2021/2022 | 3.300,00 |
| 3340.4890301 | AMPA CEIP Hermanos García Noblejas 2021/2022 | 3.400,00 |

TERCERO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

CUARTO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Punto 4.- Resolución del recurso de reposición presentado sobre el pago de una factura por reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Navarro Calero expone que tras la no aprobación del reconocimiento extrajudicial dos empresas han presentado un recurso de reposición y se remite al expediente, en el que consta el informe de la Intervención, favorable a la estimación del recurso.

Señala que en todos los casos referidos a estas facturas se siguió el procedimiento derivado de la omisión de la función interventora, que el servicio se ha prestado y que las facturas están conformadas por los técnicos. Añade que la documentación del contrato para la iluminación artística está en el Servicio de Contratación.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Se remite al informe de la Intervención, que indica que se entiende que ha mediado buena fe por parte de las empresas que han prestado el servicio, y que precisa que resulta evidente que la invalidez de los actos se debe a la actuación de la Administración, que obvia los procedimientos contractuales sin justificación y que requiere a las empresas un esfuerzo adicional alegando interés público.

Pide al Sr. Navarro Calero que cite de manera completa lo que dicen los informes de la Intervención y no omita esas referencias.

Sra. Vela Pérez

Expone de manera conjunta los puntos 4 y 5 y recuerda que lleva tiempo denunciando la mala praxis del Ayuntamiento que se refleja de manera sistemática en los informes de la Intervención. Recuerda que parte de las facturas afectadas vienen de servicios que se prestaron y que deben pagarse, y que puede dar lugar al pago de intereses y costas, y por ello entiende que hay que ir a lo práctico y, sin dejar de censurar al equipo de gobierno por la mala praxis, dejar de pagar dinero por este comportamiento.



Sr. Pérez Viu

Expone que se trata este asunto porque en el mes de junio del pasado año se remitieron a Pleno el pago de una serie de facturas, derivando al Pleno la responsabilidad por no haber seguido la normativa para el pago. Recuerda que su grupo votó entonces en contra para reflejar un problema serio que tiene el Ayuntamiento; asume que ello tiene un coste, pero afirma que mayor es el coste de un Ayuntamiento que actúa de manera poco eficiente.

Añade que su voto hoy será a favor de la propuesta, pero indica que el informe del Interventor es claro al indicar que esta situación se debe al mal funcionamiento de la Administración, que de forma recurrente incumple la normativa. Insiste en que el Ayuntamiento tiene un problema muy serio de funcionamiento cuyos verdaderos responsables no están sentados aquí.

Sra. Blanco Gamboa

Se remite al Pleno de junio del pasado año y recuerda que allí quedó claramente explicado por el Sr. Serigós Susini, que mencionó los 15 años que lleva el Sr. Navarro Calero como concejal responsable de contratación y la lista de contratos vencidos. Añade que se han asignado más recursos al área de contratación, pero que la lista de contratos caducos sigue sin disminuir, y pregunta al Sr. Navarro Calero qué se ha hecho desde junio de 2022 hasta ahora.

Afirma que el Ayuntamiento navega sin timón, sin hoja de ruta y que solo se mueve por inercia, en un desastre organizativo.

Anuncia la abstención de su grupo, pero sin que ello signifique que estén conformes con la infracción de la normativa de contratación, por lo que su voto será contrario a las futuras propuestas que se presenten.

Sr. Navarro Calero

Afirma que él es el primero que no está conforme con esta situación, y precisa que es responsable de contratación desde junio de 2021, y que antes la contratación no era responsabilidad suya.

Afirma que están saliendo más contratos y se ofrece a aportar la información sobre ello. Pide que no se perjudique a los proveedores e informa de que uno de los contratistas ha presentado un recurso ante los juzgados y se le ha señalado la vista para octubre de 2024.



Sr. González Baos

Comenta que en contratación hay tres técnicos de contratación, que eran los que había cuando ellos dejaron el gobierno, y que se encontraron con una.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (09)*, que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **uno (01)*** a la concejala del grupo Mixto D^a María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12)*, que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)*** al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García; y **una (1)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando informar a la intervención municipal

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 96/2023 emitido por la Intervención municipal por el que propone estimar el recurso presentado por Teldrive Telecomunicaciones S.L

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA



Admitir el recurso y reconocer y liquidar, la obligación derivada de la factura de Teldrive Telecomunicaciones S.L por importe de 121,00 euros que integra el recurso potestativo de reposición

Punto 5.- Resolución del recurso de reposición presentado sobre el pago de una factura por reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (09)*, que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **uno (01)*** a la concejala del grupo Mixto D^a María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12)*, que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)*** al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García; y **una (1)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando informar a la intervención municipal

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 95/2023 emitido por la Intervención municipal por el que propone estimar los recursos presentados por Elecnor servicios y



proyectos S.A.U Almas industrias Bsafe. Teniendo en cuenta que la factura reclamada por Almas Industrias ya está abonada

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Estimar los recursos presentados y reconocer y liquidar, la obligación derivada de la factura de Elecnor servicios y proyectos por importe de 42.053,08.

Punto 6.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para la creación de dos plazas en el área de seguridad ciudadana.

Expone la propuesta el Sr. Rubio Falvey que enumera las actuaciones realizadas por la Policía Local. Comenta que la plantilla necesita nuevas actuaciones y por ello trae a Pleno una jerarquización de la plantilla para que exista la proporción entre las categorías. Indica que actualmente hay dos subinspectores en la plantilla, uno en el turno de mañana y otro en el turno de la tarde, y que la Jefatura ha considerado conveniente una nueva plaza de subinspector y una nueva plaza de oficial.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Recuerda que en julio del año pasado votó en contra de este mismo acuerdo porque entendía que era un remiendo y que se necesitaba una actuación integral en la Policía Local, que abordase cuestiones como el cobro de servicios extraordinarios, y cita las cantidades percibidas en la nómina del mes de enero, correspondiente a servicios de diciembre. A lo anterior añade que esta propuesta es rechazada por varias secciones sindicales, que han presentado un escrito en el que afirman que esta propuesta no se ha aprobado en una mesa de negociación, que se ha modificado el turno de un subinspector sin contar con él. Opina que algo no se habrá hecho bien cuando el subinspector afectado y los sindicatos no están de acuerdo con la medida.

Añade que se pretende ampliar el problema creando una plaza más, y recuerda que este año habrá jubilaciones, pero no se han convocado las pruebas para cumplir las plazas. Indica que aun no se conoce la propuesta de la nueva relación de puestos de trabajo, cuando ya falta poco para que termine el plazo para presentarla.



Indica que hay diez policías fuera del cuadrante y que hay más gente en las oficinas que en el cuadrante, y entiende que se podría paliar las carencias con el personal de oficina.

Por todo lo expuesto no ve motivos para votar a favor de la propuesta.

Sra. Vela Pérez

Agradece que el Sr. Rubio Falvey haya aportado los datos sobre la actuación de la Policía, y pide que se informe de qué ha cambiado desde que se trajo la propuesta al Pleno el pasado año, ya que más allá de un retoque no le consta que haya novedades significativas en la propuesta.

Recuerda que hay asuntos recurrentes que deben revisarse y están pendientes de resolver, como el anexo de la Policía y la relación de puestos de trabajo, el plan de productividad.

Indica que no se va a oponer a esta propuesta, pero pide que se tomen las cosas en serio y se traigan los asuntos a Pleno con un trabajo previo.

Sr. González Baos

Pide al Sr. Rubio Falvey que no engañe al dar los datos sobre las cantidades que paga la Comunidad de Madrid, pues, afirma, procede de la creación de la BESCAM y que se paga para paliar en parte el coste de unos policías que tuvieron que asumir los ayuntamientos.

Califica de irresponsable traer por tercera vez al Pleno una modificación de plantilla que ni siquiera el concejal de seguridad votó a favor en la mesa de negociación. Afirma que no ha cambiado nada, salvo la asignación de un oficial al turbo de la tarde, decisión que se tomó cuando los cuadrantes ya estaban cerrados, y sin haber consultado con los grupos de la oposición.

Recuerda que está a la espera de las conclusiones de la consultora de personal y entiende que será a partir de ella que se podrán tratar las cuestiones que afecten a todas las oficinas del Ayuntamiento, entre ellas la Policía Local.

Como nada ha cambiado su voto será en el mismo sentido.

Sr. Pérez Viu

Señala que la propuesta se remite al Decreto de la Comunidad de Madrid que regula las plantillas de las policías locales, y señala que la propuesta tiene el informe favorable de la comisión de coordinación de las policías locales de la Comunidad de Madrid. Indica que aunque solo fuese por eso se estaría haciendo algo bien.



Añade que el gobierno anterior dejó hecho un trabajo que pudo ser aprovechado para introducir los cambios en el anexo de la Policía Local, que ha quedado desfasado, pero no entiende que no se haya hecho nada, cuando el gobierno contaba con el apoyo de la mayoría de los concejales.

Indica que esta propuesta atiende a lo que dispone el Reglamento de Policías Locales, y anuncia que su grupo votará a favor. Pregunta qué se ha hecho sobre la disponibilidad, sobre el personal que realiza labores de oficina, si se atiende a lo que dice el Reglamento sobre los principios de eficacia y eficiencia en el reparto entre los turnos. Afirma que sería irresponsable oponerse a un cambio porque sí, y señala que tiene entendido que se han iniciado los trámites para la cobertura de las plazas de los funcionarios que se van a jubilar y pide que se introduzcan todas las plazas de las jubilaciones de los próximos años.

Opina que la propuesta es un parche y no soluciona el problema de fondo, que espera que sea abordado por quienes vengan.

Sr. Serigós Susini

Indica que este es el cuarto intento de aprobar esta propuesta, contando con la mesa negociadora, y los plenos de abril, julio y este de febrero, y que la única diferencia es de matiz, con la cuestión del pase al turno de tarde de uno de los sargentos; pide que se aclare por qué se ha metido en cuadrante de 7/7, lo que significa que durante una semana no habrá sargento.

Añade que no se ha entendido el por qué del voto en contra de VOX en las sesiones anteriores. Se remite a la comparecencia del Sr. Pérez Viu como responsable de seguridad, cuando afirmó que el problema de la Policía es que es un "cortijo" manejado por el Jefe de la Policía

El Sr. Alcalde pide al Sr. Serigós Susini que omita esas expresiones.

El Sr. Serigós Susini indica que hay diez policías en oficinas, con horario de oficina de lunes a viernes, y que si el problema es que faltan policías, deberían estar en la calle; y añade que esas diez personas que están en las oficinas cobran por peligrosidad y festividad. Y añade que mientras eso no se soluciona no votará a favor.

Añade que en la comisión informativa de noviembre de 2022 denunció, con un acta de octubre de 2015, que un sargento está cobrando por una Jefatura que no ejerce, que se ha quedado en un puesto. Explica que en 2015 no había Jefe de Policía y la Jefatura la asumía un sargento, el actual Jefe de Policía, que percibía ese complemento, pero que al ascender a la jefatura, esos puestos siguen percibiendo



un plus por una jefatura que no ejercen, y la situación sigue igual, pese a la denuncia presentada en noviembre.

Y el tercer motivo es que hay una plaza de oficial vacante desde hace años, que no se cubre, y opina que si tanta urgencia hay, debería cubrirse esa plaza.

Menciona un post publicado por el concejal delegado de Seguridad sobre la actuación de VOX, en el que aludió a que la plantilla deseaba la creación de las plazas, y menciona el escrito remitido por varios sindicatos el pasado día 24 de febrero, que transmiten su rechazo a la creación de dos plazas nuevas.

Sr. Rubio Falvey

Comienza mencionando el escrito al que ha hecho referencia el Sr. Serigós Susini e indica que las personas que lo firman estaban casi en funciones, ya que hay elecciones sindicales, y que muchos miembros de la Policía le han comentado que se trata de unos coletazos de salida.

Añade que ellos están para gobernar, y afirma que en el post que mencionó el Sr. Serigós Susini no había nada falso ni ofensivo.

Matiza que el funcionamiento de la Policía Local necesita un soporte que está en las oficinas y que por su naturaleza hay asuntos que solo pueden ser tratados por policías; indica que hay un agente tutor, un equipo de protección social, un equipo de unidades de tráfico, y añade que no se ve capacitado para retirar a policías que hacen esa labor para sacarles a la calle, cuando el Jefe de Policía considera que son los números que debe tener.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: once (11), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes



Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la a la concejala **no adscrita** D^ª Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: una (01), que corresponde a la concejala del grupo Mixto D^ª María Vela Pérez.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación no aprueba la propuesta para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para la creación de dos plazas en el área de seguridad ciudadana.

C.2.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 7.- Propuesta del grupo Mixto (IU) para expresar la solidaridad y apoyo al pueblo saharauí.

Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez resumiendo la situación del Sáhara occidental, una cuestión que lleva enquistada desde hace más de 40 años; indica que desde 1975 miles de personas viven en condiciones inhóspitas y necesitados de ayuda; que España es el primer donante europeo a la población saharauí y que la sociedad española ha mostrado su apoyo a la población saharauí, con los programas de vacaciones, entre otras medidas. Lee los puntos de que consta la propuesta, y explica brevemente que el programa "Vacaciones en paz" consiste en traer durante los meses de verano a niños y niñas a diversos municipios españoles en los que puedan tener unas condiciones sanitarias adecuadas; considera que el municipio de Villaviciosa de Odón cuenta con condiciones adecuadas para este programa.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Castañeda Abad

Indica que el debate sobre este tema corresponde a instancias superiores, y centrándose en lo que puede afectar al Ayuntamiento, se muestra de acuerdo con la propuesta de la Sra. Vela Pérez y anuncia su voto afirmativo.



Sr. Pérez Viu

Afirma que el pueblo saharai sufre un conflicto más de los muchos que hay en el mundo, y que no tiene la repercusión mediática de otros; recuerda que el Sáhara perteneció a España y entiende que el pueblo saharai está sufriendo por intereses geoestratégicos.

Anuncia su voto favorable a la propuesta por la relación del Sáhara con España y entiende que hay una oportunidad para demostrar que los españoles son una gran nación. Pide que de vez en cuando haya un recuerdo para los conflictos de baja intensidad, como el del Sáhara.

Sra. Álvarez Iglesias

Tras presentar sus disculpas por no poder asistir a la sesión en presencia, indica que los saharais pueden contar con el Ayuntamiento. Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sra. Vela Pérez

Agradece los apoyos a la propuesta y precisa que en su exposición se ha centrado en la parte humana, omitiendo la parte política, pero indica que los saharais piden que no deje de visibilizarse su problema, y recuerda que el Sáhara fue provincia española y que el conflicto lleva años y afecta a generaciones que carecen de futuro. Añade que las condiciones en las que están los refugiados son duras, con noches frías en unos habitáculos mal aislados, y con temperaturas de 50 grados en verano; y pese a ello son personas acogedoras y hospitalarias

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **una (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Expresar nuestra solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y compromiso a reforzar las actividades de cooperación y acción humanitaria en colaboración con el tejido asociativo municipal.

SEGUNDO: Participar en la campaña de recogida de alimentos, ropa infantil y juguetes que tendrá lugar en abril de 2023 para llevar dichos productos a los campamentos saharauís.

TERCERO: Promocionar el programa "Vacaciones en paz" para animar a los villaodonenses a participar en el mismo

Punto 8.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) para la defensa del prestigio y la honorabilidad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Ruiz Rosales expone la propuesta indicando que la revista Circulo de Opinión publicó en su número 360 del mes de enero una noticia sin firma en la que se acusa al Secretario del Ayuntamiento de colocar en cargo de relevancia a personas cercanas a él. Indica que esta acusación es grave, ya que implica comportamientos delictivos del secretario y la aquiescencia del Ayuntamiento, en especial de la concejalía de recursos humanos, y que si esas afirmaciones fuesen falsas serían un atentado a la honorabilidad del secretario y del Ayuntamiento, a su poder ejecutivo, salvo que se demostrara lo contrario.

Afirma que las acusaciones son de importancia, pues a la Secretaría le corresponde además de dar fe velar por la legalidad, y por ello cree que se debe solicitar a la dirección de la revista que acredite las acusaciones realizadas, y si fuera así se depuren las responsabilidades del secretario, y si no se pudiesen probar esas acusaciones, se publique en el número de marzo una rectificación en la que de manera inequívoca se declare la falsedad de lo publicado. Y añade que a menos que se pida perdón el Ayuntamiento debería ejercer acciones por delitos de calumnia y personarse en las acusaciones que ejerza el secretario, ya que se le ha



acusado gravemente de consentir actuaciones irregulares. Lee la propuesta de acuerdo.

Menciona los hechos sucedidos en pasado viernes que los concejales conocen, agradece el apoyo unánime de los concejales y afirma que las amenazas no le harán cambiar su actuación. Cierra su exposición con unos versos de Quevedo "no he de callar por más que con el dedo, ya tocando la boca o ya la frente, silencio avises o amenaces miedo".

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Muestra su pleno apoyo al Ayuntamiento, a todos los trabajadores y al secretario, y a las medidas que considere oportuno ejercer para defenderse de estas acusaciones de comportamientos delictivos. Está de acuerdo en que se deberían presentar las pruebas, pero entiende que este no es el mecanismo para realizar dichas acciones, y separa el fondo de la cuestión de la forma de actuar, y por ello anuncia su abstención.

Sra. Castañeda Abad

Muestra su apoyo al secretario y al Ayuntamiento en las acciones que estime oportuno realizar. Añade que traía una respuesta, pero que desconocía al prepararla que el Sr. Ruiz Rosales había recibido amenazas, una situación que no tolera, pues no se pueden admitir las amenazas, vengan de quien vengan

Añade que el PSOE siempre ha respetado la libertad de expresión reconocida por la Constitución y las leyes, pero ello no quita que haya noticias que pueden afectar a la reputación de otras personas, y por ello sin perjuicio de las acciones que puedan ejercer los perjudicados, esta moción propone que el medio aporte las pruebas que acrediten las informaciones. La verificación de la información es uno de los pilares de la profesión periodística, y por ello entiende correcto que se pida la verificación de esa información, y que ni no se pudiese verificar, se rectificase conforme a la Ley.

Reitera su apoyo al Sr. Ruiz Rosales ante la situación a la que se ha visto sometido como consecuencia de su propuesta.



Sr. Pérez Viu

Expone que las afirmaciones que se vierten por una persona sin identificar en el número de enero de círculo de opinión estarían apuntando a un delito de prevaricación, acusaciones graves, y sin olvidar la presunción de inocencia, entiende que esas acusaciones deben estar sustentadas en pruebas suficientes. Opina que es obligación de todo cargo saber qué hay de cierto en tales afirmaciones que pueden afectar de forma tan grave al Ayuntamiento.

Añade que no querer saber los indicios que han llevado a ese medio a realizar las afirmaciones sería ponerse de perfil; considera que esas afirmaciones no son un exceso verbal y por ello pide al autor que ponga en conocimiento los hechos que la sustentan y pide al Ayuntamiento que se interese especialmente por lo que pudiera haber de cierto en lo que se afirma, ya que no cabe ponerse de perfil, y es obligado esclarecer si se ha producido o se está produciendo un delito como ese.

Si la persona que ha hecho estas afirmaciones valorase que carecen del suficiente fundamento, estaría en la obligación de rectificar y se está a tiempo.

Afirma que Villaviciosa de Odón va sobrada de problemas, sobra gente con mala baba, que insulta, y falta gente con ganas de aportar, más allá de las diferencias.

Espera que lo que se afirma sea mentira, porque es un delito muy grave, y si es cierto que ha sido un exceso, espera que quien lo ha cometido sepa rectificar en el medio en que vertió las afirmaciones, ya que está a tiempo y los vecinos lo agradecerán.

Se muestra de acuerdo con la propuesta menos en un apartado de la parte expositiva en la que anima al Ayuntamiento a que se querelle, ya que espera que se rectifique o se demuestren las cosas. Pide no echar más leña al fuego y espera que los responsables del Ayuntamiento se preocupen de saber qué hay de cierto y que se sepa disculpar y rectificar.

Muestra su apoyo y su solidaridad al Sr. Ruiz Rosales

Sr. Piñeiro Pérez

Opina que la cuestión es sencilla, no se trata de una caza de brujas, ya que no toda manifestación debe dar lugar a una investigación; recuerda que uno de los derechos es la presunción de inocencia en el artículo 24 de la Constitución, y añade que la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 217) establece que quien debe probar es quien acusa, y de lo contrario puede haber una "probatio diabólica", es decir, que quien recibe la acusación no puede probar lo que nunca ha ocurrido, y por ello lo que se debería hacer es ir a la justicia. Afirma que pese a que algunos partidos se



empeñan en dilapidar este derecho y la carga de la prueba hay otros que no se cansan de defenderlos.

Indica que la información no está firmada, pero que la responsabilidad sería compartida por la dirección, y busca desacreditar gratuitamente a quien no comulgue con las ideas de quien redactó la información o la publica. Añade que esta publicación se ha pasado los últimos cuatro años calumniando a los concejales de VOX, afirmación respaldada por una reciente sentencia del Juzgado de Móstoles que desestimó la demanda del director de esa revista contra la anterior portavoz de VOX, D^ª María Ruiz Solás.

En cuanto a las propuestas, se remite a que de acuerdo con la carga de la prueba debe ser el director de la publicación quien demuestre la acusación; y dado que la afirmación atenta directamente al derecho del Secretario, entiende que es el Secretario quien debe actuar.

Sr. Rubio Falvey

Condena cualquier tipo de amenaza que haya podido sufrir el Sr. Ruiz Rosales. Indica que la libertad de prensa se reconoce en España desde la constitución de 1812 y se remite a la libertad de prensa que garantiza la Constitución actual. Cita el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos humanos sobre la libertad de opinión y añade que lo publicado en el artículo mencionado no tiene relación con lo que acaba de leer.

Indica que el grupo Popular ha manifestado a la persona afectada que las medidas debe tomarlas; añade que su grupo recibe difamaciones de este medio cada mes, y opina que es una libertad que tiene ese medio y que cada cual lee y escribe lo que quiere. Que su partido considera que la libertad de expresión es fundamental, a pesar de que en ocasiones haya campañas contra él, y afirma que la voz de los medios es la de sus dueños, que no han sido votados por nadie, y que solo quienes han sido elegidos pueden afirmar, palabras de Pablo Iglesias. Considera que los medios pueden expresar lo que quieran hasta el límite de la legalidad, sin necesidad de traer este asunto a un Pleno, una actuación que da publicidad. Anuncia su abstención

El Sr. Alcalde indica que no tenía pensado hablar, y recuerda que él es quien más ataques ha recibido de este panfleto, que incluso ha calumniado a la anterior alcaldesa, una vez muerta. Se dirige al Sr. Ruiz Rosales, indicando que al igual que el Secretario, tiene todo su apoyo.



Sr. Ruiz Rosales

Hace referencia a la libertad de información, junto a la de opinión.

Agradece las aportaciones jurídicas del Sr. Piñeiro Pérez y señala que no quería desviar la atención con lo que le ha ocurrido, pero indica que lo que prevalece es lo que ha expuesto, que lo demás es tangencial.

Se dirige al Sr. Pérez Viu precisando que él no induce, sino que hace una exposición, y se remite a la parte dispositiva, que lee de nuevo; pide que no se olvide de dónde nace esta propuesta y pide que no se mire para otro lado, ya que es muy grave lo que ha pasado, pues la acusación se debe probar, y si fuese cierta habría un problema con el Secretario, y por ello entiende que no se debe frivolar ante una noticia que es grave, y esa gravedad le ha llevado a presentar la propuesta.

Reitera su agradecimiento por los apoyos.

El Sr. Alcalde responde que estará pendiente, pero lo que se ha conseguido es que se hable

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (04), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **uno (01)** al concejal del Grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diecisiete (17), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)** a la concejala del grupo Mixto D^a María Vela Pérez; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **una (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán, y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.



Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Dirección de Círculo de Opinión que aporte las pruebas que acrediten las afirmaciones vertidas en el número 360 de la revista, en las que acusa al Secretario General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de colocar en cargos de relevancia dentro de esta corporación a personas cercanas a él.

2.- En caso de no poder probar las citadas acusaciones, exigir a la Dirección de Círculo de Opinión que publique en el número de marzo de 2023, tanto en la versión digital como en la de papel, un escrito de rectificación en el que se establezca de manera clara e inequívoca la falsedad de la noticia publicada en el número del mes de enero de 2023.

Punto 9.- Propuesta del grupo municipal PSOE sobre la situación de los alcorques

Expone la propuesta la Sra. Castañeda Abad indicando que la situación de muchos alcorques es que los árboles que los ocupaban se han talado y no se han retirado los tocones, que sobresalen del acerado, una situación peligrosa para los peatones.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Opina que debería ser una cuestión cotidiana y no debería venir a Pleno. Anuncia su voto a favor.

Sra. Vela Pérez

Se muestra de acuerdo con la propuesta y añade la preocupación por la supresión de barreras y la accesibilidad.

Sra. Martínez Bravo

Expone que se trata de nuevo de la falta de control de los contratos, y anuncia su apoyo a la moción.

Sr. Laviña Salvador

Expone que esta propuesta recuerda una que presentó VOX sobre Cueva de la Mora, que no se ejecutó, ni por la corporación de entonces ni por la actual; indica



que no ve coordinación entre los servicios y recuerda las palabras que dijo entonces el Sr. Martín Galán.

Afirma que lo que ocurre es que las contrataciones no están supervisadas por el Ayuntamiento, con un mal organigrama obsoleto, que paraliza el Ayuntamiento. Afirma que el pueblo está sucio y mal iluminado y que el Ayuntamiento mantiene edificios ineficientes y carece de personal, que contrata jefes pagando horas extras de las que no ve el retorno.

Opina que primero hay que saber qué árboles se deben plantar y de qué especies, porque se han plantado pinos, que dejan resina y atraen pájaros; añade que en la plaza del Parador hay cuatro alcorques vacíos, y pueden provocar caídas; que en la Avenida Príncipe de Asturias hay alcorques vacíos con riesgo de caídas, y la acera levantada, y menciona calles en las que hay alcorques sin destacoñar.

Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sr. Rubio Falvey

Se dirige a la Sra. Castañeda Abad indicando que se podía haber ahorrado la moción con una llamada, ya que en el nuevo contrato se incluyen algunas mejoras, entre ellas una destacoñadora; expone el estado de la campaña de destacoñado a fecha 23 de febrero, con el número total de tocones retirados y el plan previsto

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **una**



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

(01) al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y una (01) al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Se inicie cuanto antes un plan por parte de los técnicos municipales y actual empresa concesionaria de detección de todos los alcorques vacíos en el municipio, y se procede a la replantación de los árboles más adecuados teniendo en cuenta su mantenimiento, longevidad y la resistencia a plagas dependiendo de la zona.

O aquellos en que no sea posible la replantación se proceda a tapparlos con los materiales que los técnicos consideren más adecuados.

Punto 10.- Propuesta del grupo VOX sobre la situación de la escuela infantil Juan Farias

En estos momentos (20:43 horas) el Sr. Alcalde se ausenta del salón de sesiones y pasa a presidir la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Lucero Aparicio.

Expone la propuesta la Sra. Baos Revilla, que recuerda que el contrato se adjudicó en 2011 y que la adjudicataria decidió no continuar con el servicio porque incurre en pérdidas y que el Ayuntamiento impuso la continuidad; precisa que en la situación de continuidad siguen las obligaciones, entre ellas la de mantener las instalaciones.

Añade que VOX ha comprobado el mal estado de las instalaciones, enumerando algunas de las deficiencias más importantes, que se reflejan en las fotografías que aporta con la propuesta, y lee los puntos de que consta esta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Opina que esta propuesta va de suyo y que la situación debería ser comprobada por el Ayuntamiento. Entiende que es importante centrarse en la resolución del contrato y en las penalidades, pero pide que no se olvide el estado de las instalaciones, que repercute en la calidad del servicio.

Insiste en que debe haber coordinación y que los servicios técnicos deberían decir algo sobre las goteras o las humedades.



Sra. Vela Pérez

Anuncia su voto favorable a la propuesta y entiende que el Ayuntamiento debe realizar estas actuaciones de comprobación. También se refiere a la calidad del servicio y llama la atención sobre los métodos de contratación, que se centran en el precio como parte principal y se selecciona a la empresa que haga la oferta más baja. Recuerda lo que comentó en su día en el Pleno e insiste en que se mire además de la parte educativa la alimentación

En estos momentos (20:49 horas) el Sr. Alcalde se reincorpora al salón de sesiones, y pasa a presidir la sesión.

Sra. Castañeda Abad

Afirma que con esta escuela ha sucedido un sinfín de despropósitos, y que los trabajadores vieron peligrar sus trabajos sin entender lo que estaba ocurriendo. Recuerda que la empresa retiró su oferta porque las condiciones eran inviables, y que por ello quedó desierta la contratación. Muestra su apoyo a los trabajadores de la empresa, que son ajenos a esta situación.

Añade que esta propuesta refleja deficiencias importantes en la escuela y opina que el Ayuntamiento no debió permitir que se llegase a esta situación, exigiendo a la empresa que cumpliera con sus obligaciones, y para ello era necesario controlar e inspeccionar.

Indica que la concejalía de educación es muy compleja y requiere una atención permanente, ya que se tiene entre manos la educación de los niños y los recursos deben gestionarse adecuadamente.

Anuncia su apoyo a la propuesta.

Sra. Martínez Bravo

Afirma que la escuela ha sufrido un maltrato por parte del equipo de gobierno, y anuncia su apoyo a la moción, aunque señala que el equipo de gobierno ha indicado que se han tomado medidas, y por ello desconoce si hay diferencia entre lo que se propone y lo que se ha hecho.

Sra. Álvarez Iglesias

Explica que se ha hecho un inventario y se ha requerido la reparación, precisando que hay aspectos que debe reparar la empresa. Expone que en febrero el grupo VOX pidió un inventario de los bienes de la escuela y que se incoase un expediente por incumplimiento; que en abril de 2022 los servicios técnicos emitieron un informe sobre el estado de la escuela, que lee; que en diciembre de 2022 el servicio de



educación realizó una inspección y detectó nuevas deficiencias; que el 16 de febrero de 2023 la técnico superior de educación emitió un informe sobre el estado de la escuela y se dio traslado de esas deficiencias a la empresa para que reparase los desperfectos.

Expone que hasta esas fechas no se había requerido a la empresa para que reparase los desperfectos y afirma que la concejalía está vigilando este contrato.

Sra. Castañeda Abad

Sale al paso de la afirmación de la Sra. Álvarez Iglesias de que no se había hecho nada en el gobierno anterior, y afirma que se hicieron muchas cosas, y recuerda que estando en el gobierno llegó la pandemia. Indica que en esta escuela se ejecutaron obras nada más llegar ella a la concejalía, entre ellas colocar toldos.

Sra. Baos Revilla

No da crédito a lo ocurrido; felicita a la concejala de educación por el informe que le han preparado para este asunto, pero opina que ese informe no le deja en buen lugar: indica que mencionó un inventario de abril de 2022 que reflejó desperfectos, pero que no tomó ninguna medida, porque las fotos que aporta son del día anterior a la presentación de la moción, el día 13 de este mes de febrero, y muestran el estado que reflejó ese inventario.

Añade que en 2022 se presentó un pliego que era un corta y pega del anterior, sin actualizar las condiciones económicas, y que quedó desierto; que la empresa se vio obligada a seguir prestando el servicio hasta que se adjudique el nuevo contrato. Afirma que de nuevo se está ante la falta de control de los contratos, pero que este caso es más grave, porque estas condiciones las soportan niños de cero a tres años, y su grupo considera inadmisibile que estén en esta situación.

Recuerda que en la comisión informativa del lunes pasado, a la que no acudió la concejala de educación, el concejal transmitió el agradecimiento de la concejala de educación por la propuesta, y no fue hasta el día 16 que envió a la técnico para que valorase la situación. Lamenta que ni siquiera se haya pedido disculpas a los usuarios.

Felicita a sus compañeros de grupo, porque gracias a su labor de fiscalización han conseguido que la concejala de educación se haya decidido a ponerse a trabajar, y lamenta que deba ser la oposición quien marque el paso.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Se realice estudio técnico e inventario de los desperfectos provocados en las instalaciones por la falta de mantenimiento.
- 2.- Se formalice la correspondiente denuncia de los vicios y/o defectos encontrados y se requiera a la empresa adjudicataria para subsanarlos ante la resolución definitiva del contrato.
- 3.- Se ejecuten, se procede por parte de Ayuntamiento como parte implicada en el contrato, las penalidades o indemnizaciones que correspondan por la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de adjudicación del servicio de la Escuela Infantil Juan Fariás.

D.- PARTE INFORMATIVA

Punto 11.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales (4º trimestre de 2022).

Se da cuenta al Pleno del informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales (4º trimestre de 2022).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Punto 12.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (4º trimestre de 2022)

Se da cuenta al Pleno del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (4º trimestre de 2022)

Punto 13.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 94 a 370.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 94 al 370 del año 2023 en el Libro de Resoluciones.

E.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 14.- Asuntos urgentes

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar al Pleno, por razones de urgencia, un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No hay peticiones de palabra, por lo que el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

Punto 15.- Ruegos y preguntas

Abierto este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas.

Sr. Ruiz Rosales

1.- Recuerda los ruegos que formuló en la sesión del mes pasado sobre el pabellón de judo y sobre el pago de facturas de alumbrado de farolas situadas en Alcorcón; señala que en la comisión el Sr. Lucro Aparicio respondió que se había atendido, y por ello ruega al concejal Sr. Lucero Aparicio que informe sobre la situación del pabellón de judo y del pago de las facturas por alumbrado de Alcorcón.

El Sr. Alcalde indica que los servicios técnicos han repasado las farolas y están estudiando la situación de algunas tras detectar anomalías en los centros de mando; en cuanto al pabellón de judo, indica que se le ha comentado que hay un aljibe para el sistema de incendios, pero que no está conectado a la red.

El Sr. Ruiz Rosales indica que la conexión a la red de Canal no se hace porque no está actualizada, y que lo viene diciendo desde 2015.



El Sr. Lucero Aparicio indica que los sistemas de evacuación están controlados y pide que no se asuste.

El Sr. Ruiz Rosales indica que la extinción de incendios es una cuestión diferente y afirma que hay un problema en el pabellón de judo.

2.- Menciona que hace unas semanas presentó un escrito sobre un vertido de aguas fecales en el paredón, en el Forestal, y pidió que se inspeccionara para comprobar la causa de la filtración; añade que en la comisión informativa el Sr. Rubio Falvey indicó que se investigaría

El Sr. Rubio Falvey indica que responderá por escrito, que se ha girado visita y que no hay ningún vertido.

Sra. Vela Pérez

1.- Expone que se ha reunido con la Asociación Integravilla, que ha trasladado, entre otras cuestiones, que la subvención del Ayuntamiento es insuficiente para realizar sus actividades por el encarecimiento de precios.

2.- Pregunta al Sr. Alcalde cuándo va a convocar la comisión de vivienda, y señala que tenía apuntada una comisión antes de este Pleno.

El Sr. Alcalde responde que se ha reunido con Integravilla y conoce la situación; expone que se está haciendo una campaña para retirar las barreras arquitectónicas.

Sobre la comisión de vivienda, recuerda que se celebró una informativa en la que se entregó documentación aportada por el Secretario, sobre la situación de Juan Ramón Jiménez y José Santander, para que se puedan realizar las consultas que consideren y llevar el asunto a la comisión, indicando que la decisión sobre la parcela de Villaviciosa ecológica debe ser una decisión de todos. Añade que se remitió el informe técnico que se había solicitado sobre la viabilidad de la construcción de viviendas para alquiler y está a la espera de que se diga algo, y que de no ser así convocará la comisión para esta semana. Pide que se planteen las dudas que haya sobre los asuntos que se van a tratar.

Sra. Castañeda Abad

1.- Pregunta por la relación de puestos de trabajo, y si se va a concluir en los plazos previstos.

El Sr. Alcalde responde que espera tener los resultados en los plazos previstos y que informará a los grupos.



2.- Pregunta al Sr. Lucero Aparicio por las inspecciones de sanidad en los locales de hostelería, y recuerda que lleva preguntando por ellas desde hace un año.

El Sr. Lucero Aparicio responde que los recursos disponibles se están asignando de manera eficiente; insiste en que está volcado en ello y no desconoce la importancia que tiene. Considera que la Sra. Castañeda Abad está obsesionada con este tema.

La Sra. Castañeda Abad niega que esté obsesionada con este tema y recuerda que cuando ella estaba en la concejalía se hicieron las inspecciones, y se impusieron sanciones. Pide que se ponga interés y se hagan las inspecciones.

El Sr. Lucero Aparicio insiste en que se toma interés y pide que no manipule, que la Sra. Castañeda Abad es concedora de la limitación de recursos que hay, y afirma que ante el relato él ofrece datos.

Sr. González Baos

Comenta que el 9 de febrero el grupo PSOE dirigió un correo al Alcalde y a los restantes concejales, preguntando si se había habilitado un centro para recoger ayuda para los damnificados del terremoto de Turquía y Siria, y si no fuese así se habilitase. Indica que no se recibió ninguna respuesta, pero que tres horas después el Ayuntamiento publicó la recogida de alimentos.

El Sr. Alcalde responde que la campaña de recogida comenzó el lunes 13, pero que los servicios sociales llevaban trabajando en la recogida desde el primer día y se canalizó la ayuda que aportaron los vecinos.

Sra. Martínez Bravo

1.- Comenta que se han hecho muchas donaciones para los damnificados del terremoto, pero que los voluntarios eran personas mayores, a las que les costó realizar esa labor. Pide que se busque apoyo para estas personas.

El Sr. Alcalde responde que conoce y reconoce la labor de los voluntarios y agradece su trabajo.

2.- Pregunta por las enmiendas que presentó Ciudadanos a los presupuestos para la contratación de un parque tecnológico, la contratación del recinto ferial y por el cambio de luminarias a LED en Gutiérrez Mellado.

El Sr. Rubio Falvey responde que se ha estudiado la situación en la Avenida y se ha considerado que su estado no aconsejaba la sustitución.

La Sra. Martínez Bravo recuerda que fue aprobada por el Pleno.



El Sr. Lucero Aparicio indica que el Sr. Navarro Calero expuso en el Pleno la situación de las inversiones.

La Sra. Martínez Bravo insiste en que quiere saber el estado de esas inversiones que su grupo propuso

El Sr. Lucero Aparicio responde que esas actuaciones no están priorizadas.

El Sr. Navarro Calero pide la palabra para indicar que la liquidación del presupuesto de 2022 está prácticamente cerrada y que la semana que viene se incorporarán los remanentes y se verá qué actuaciones se pueden ejecutar.

Sra. Baos Revilla

1.- Comenta que desde hace unos días se puede ver una valla anunciando el Centro de Salud, una parcela que el Ayuntamiento cedió hace años y que el PP viene utilizando como reclamo electoral, y fue anunciado por la presidencia de la Comunidad de Madrid, y ahora por el Alcalde. Recuerda que llevan 20 años esperando y pregunta cuándo se van a iniciar las obras del nuevo centro de salud.

El Sr. Alcalde responde que por un voto en contra de VOX no se aprobaron los presupuestos de la Comunidad de Madrid y que eso podía afectar al centro ambulatorio. Añade que se reunió con el Director General y este le informó de que se está poniendo al día el proyecto, valorado en más de 7 millones de euros, y de que la obra no peligraba, pero que tiene que tramitarse, y que no se le ha dado fecha. Añade que el cartel se ha colocado porque el proyecto es una realidad y con algo de suerte se verá en breve.

La Sra. Baos Revilla responde que su grupo tenía la misma preocupación por la consecuencia de la no aprobación de los presupuestos y por eso se puso en contacto con los diputados de VOX de la Asamblea, y que se han encontrado con una situación diferente de la descrita por el Alcalde, ya que en los presupuestos de 2023 no había ninguna partida para el Centro de Salud de Villaviciosa de Odón. Y que en los presupuestos de 2022 solo había una partida de 2.249 euros para un programa de educación ambiental del Parque del Guadarrama, y no está presupuestado ningún Centro de Salud para Villaviciosa de Odón. Indica que esta información no coincide con lo que dijo el Alcalde.

El Sr. Alcalde insiste en que se le informó de que la actuación no estaba afectada por la no aprobación de los presupuestos y que seguiría el procedimiento.

La Sra. Tortajada Galán pregunta qué procesos quedan pendientes.



El Sr. Alcalde responde que los precios han variado y hay que actualizar los precios, y debe pasar por la Intervención, por la Secretaría y por el Consejo de Gobierno.

2.- Comenta que hace unos días los concejales del gobierno fueron a apoyar la causa del PP de "menos Falcon y más cercanías"; indica que da por hecho que se han respetado los procedimientos y pide que se informe de las reuniones que se han mantenido con la Comunidad de Madrid y qué compromisos se han obtenido sobre las cercanías y sobre el resto de los problemas de transporte de Villaviciosa de Odón.

Opina que es poco eficaz asistir a este tipo de actos, y pide que se explique qué ventajas concretas reporta para Villaviciosa de Odón, y pregunta si se pretende traer el tren de cercanías a Villaviciosa de Odón.

El Sr. Navarro Calero responde que ese asunto no se ha tratado con la Comunidad de Madrid, pero sí otros.

El Sr. Alcalde indica que la competencia de cercanías no es de la Comunidad de Madrid y que ese acto pretendía reflejar el maltrato del gobierno central a la Comunidad de Madrid por las pocas inversiones en trenes de cercanías.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos (21:54 horas), y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

Este documento tiene valor informativo para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón